

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**MEJORADA DEL CAMPO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Modificación Resolución organizativa de Alcaldía

1.º Decreto 4094/2025, de 10 de diciembre, de modificación del Decreto 1529/2023, de 20 de junio de 2023, relativo a la Junta de Gobierno Local.

El alcalde del Ayuntamiento de Mejorada del Campo ha dictado el Decreto 4094/2025, de 10 de diciembre de 2025, de modificación del Decreto 1529/2023, de 20 de junio de 2023, relativo a la Junta de Gobierno Local con el contenido que, en extracto, se inserta a continuación, y que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente:

(...)

Primero.—Modificar el acuerdo adoptado por Decreto de esta Alcaldía número 2023-1529, de 20 de junio, relativo a la determinación del día de celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, estableciendo que estas se celebrarán, con carácter general y siempre que haya asuntos, todos los viernes hábiles de cada semana, sin perjuicio de que por causa justificada puedan anticiparse o aplazarse dentro de la misma o de la siguiente semana, manteniendo su consideración de sesión ordinaria.

Segundo.—Mantener lo acordado respecto a las sesiones ordinarias que hubieran de celebrarse en día inhábil o en Semana Santa, así como la previsión de no celebración de sesiones de ese tipo durante el mes de agosto y las segundas quincenas de los meses de julio y diciembre.

Tercero.—Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Gobierno Local y a las áreas municipales afectadas, a los efectos oportunos.

Cuarto.—Dar cuenta de esta resolución en la primera sesión que celebre la Junta de Gobierno Local.

Mejorada del Campo, a 22 de enero de 2026.—El alcalde, Jorge Capa Carralero.

(03/1.018/26)

